Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 48/2014

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado **"GABIMIL"**, con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y el Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL BRIG Juan José Casaccia Furiasse, con C.I. Nº 608.726, nombrado por Decreto Nº 84 de fecha 22 de agosto del año 2013 y el Director General de Administración y Finanzas, Cnel DEM Nelson Teodoro Fernández Cuellar, con C.I. Nº 796.828, nombrado por Decreto Nº 281, de fecha 13 de setiembre del año 2013 y por otra parte la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** con Cédula Tributaria RUC 80012224-0 domiciliado en Avenida República Argentina N° 508 esquina Andrés Campos Cervera - Asunción, representado en este acto por el representante Legal, Señor Guido Amílcar Vásquez filippini con C.I. Nº 1.047.960, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Sistema de Comunicación, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/14, Adquisición de Sistema de Comunicación, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, I.D. Nº 270.833, por el cual el **PROVEEDOR** se compromete a entregar al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Forma parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

a) El texto del presente Contrato.
b) Pliego de Bases y Condiciones
c) La oferta y demás documentos presentados por el **PROVEEDOR** en el acto de apertura de ofertas.
d) Resolución J.G.M. de Adjudicación Nº de fecha / /2014.
e) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato inserta en la Cláusula "8" de éste contrato.
f) Las Órdenes de Compra emitidas por el **GABIMIL** en cumplimiento de este Contrato.

En caso de que existieren diferencias o discrepancias entre el texto del Contrato y los demás documentos que integran el mismo, los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.----------

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN

Los bienes que contrata el GABIMIL y que el PROVEEDOR se compromete a entregar correspondiente al Llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/14, Adquisición de Sistema de Comunicación, el monto asciende a la suma de trescientos noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos (Gs. 399.853.500) guaraníes, que será abonado de la siguiente manera: en el ejercicio fiscal 2014 la suma de doscientos millones (Gs. 200.000.000) guaraníes y en el ejercicio fiscal 2015 la suma de ciento noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos (Gs. 199.853.500) guaraníes.----------

Dicho monto será imputado en la Línea Presupuestaria del Gabinete Militar de la Presidencia de la República: 12 – 1 – 1 - 02 - 0 - 0 –550 – 10 – 01- 99.----------

El Listado del bien se detalla a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA) incluido	Precio Total (IVA) incluido
		LOTE Nº 01 MUNICIONES					
1	3221721-021	SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA QUE INCLUYEN LOS SIGUIENTES	Motorola	Malaysia	1	399.853.500	399.853.500
	TOTAL:						**399.853.500**

1 EQUIPOS REPETIDORA		
Repetidora analogico / digital UHF 45 Watts DGR6175	Unid	1
Duplexer	Unid	1
Antena de 8 elementos	Unid	1
Cable de coaxial RG213 Mts	Mts	40
Juego de conectores	Unid	1
Batería de 110 amp	Unid	1
Cargador de batería	Unid	1
Protectores	Unid	1
Instalación	Unid	1
2 EQUIPOS DE RADIOS MOVIL		
Equipo Analogico / Digital Portatil - DGP8550, UHF c/ GPS	Unid	60
Bateria DGP8550	Unid	60
Auricular	Unid	60
Bateria se reserva	Unid	60
Cable de programación	Unid	1
3 EQUIPOS DE RADIO BASE		
Equipo Analogico / Digital Base -,DGM8500, 25 Watts UHF s/ GPS	Unid	1
Antena Omnidireccional de 4 Aros	Unid	1
Cable Coaxial RG213 (el metro)	Unid	35
Juego de Conector	Unid	1
Fuente de Alimentación 22 apm	Unid	1
Instalación Asunción y Gran Asunción	Unid	1
4 EQUIPOS DE COMPUTADORA Y SOFTWARE		
Computadora y Software de Monitoreo y Control	Unid	1

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

CUARTA: FORMA DE PAGO

El **GABIMIL** iniciará los procedimientos de pago una vez que el **PROVEEDOR** haya demostrado el cumplimiento de la entrega de los bienes adjudicados, presentando factura, nota de remisión y el pago se realizará de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

Para el Ejercicio Fiscal Año 2.014, conforme a la asignación de plan de caja del Ministerio de Hacienda se pagará a través de Carta de Crédito Irrevocable, abierta en el BNF cuenta Administrativa del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.

El Banco Nacional de Fomento realizará los pagos de acuerdo a la solicitud de pago realizada por el GABIMIL; para el ejercicio fiscal 2015 el pago se realizara después que el Proveedor realice la totalidad de la provisión y puesta en funcionamiento del Sistema de Comunicación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

Las Facturas y los documentos que comprueben la provisión y recepción efectiva de los bienes deberán ser presentados en el local de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar (Juan E O´Leary 162 c/ Paraguayo Independiente), una vez presentado dichos documentos se hará efectivo el pago.----------

QUINTA: ENTREGA DEL BIEN ADJUDICADO

El **PROVEEDOR** se compromete a entregar del bien adjudicado en el local del **GABIMIL**, sito en Juan E. O`Leary N° 162 y Paraguayo Independiente de la Ciudad de Asunción.----------

El bien será proveído una vez formalizado el contrato y se haya obtenido el código de Contratación, conforme al plan de entrega los mismos se entregarán en el Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en la oficina de la Dirección de Patrimonio, y será verificada por el Jefe de Sección de Comunicaciones, el Coordinador de la UOC, y el Auditor Interno.----------

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Fecha de Entrega
1	43221721-021	SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA QUE INCLUYEN LOS SIGUIENTES:		Global	30/mar/15
1 EQUIPOS REPETIDORA					
Repetidora analogico / digital UHF 45 Watts DGR6175			Unid	1	30-mar.-15
Duplexer			Unid	1	30-mar.-15
Antena de 8 elementos			Unid	1	30-mar.-15
Cable de coaxial RG213 Mts			Mts	40	30-mar.-15
Juego de conectores			Unid	1	30-mar.-15
Batería de 110 amp			Unid	1	30-mar.-15
Cargador de batería			Unid	1	30-mar.-15
Protectores			Unid	1	30-mar.-15
Instalación			Unid	1	30-mar.-15
2 EQUIPOS DE RADIOS MOVIL					
Equipo Analogico / Digital Portatil - DGP8550, UHF c/ GPS			Unid	60	30-mar.-15
Bateria DGP8550			Unid	60	30-mar.-15
Auricular			Unid	60	30-mar.-15
Bateria se reserva			Unid	60	30-mar.-15
Cable de programación			Unid	1	30-mar.-15

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

3 EQUIPOS DE RADIO BASE			
Equipo Analogico / Digital Base -,DGM8500, 25 Watts UHF s/ GPS	Unid	1	30-mar.-15
Antena Omnidireccional de 4 Aros	Unid	1	30-mar.-15
Cable Coaxial RG213 (el metro)	Unid	35	30-mar.-15
Juego de Conector	Unid	1	30-mar.-15
Fuente de Alimentación 22 apm	Unid	1	30-mar.-15
Instalación Asunción y Gran Asunción	Unid	1	30-mar.-15
4 EQUIPOS DE COMPUTADORA Y SOFTWARE			
Computadora y Software de Monitoreo y Control	Unid	1	30-mar.-15

SEXTA: PROVISIONES ADICIONALES

El GABIMIL solo reconocerá la provisión adicional de los bienes adjudicados que expresamente hayan sido autorizados por escrito por la Máxima Autoridad del Gabinete Militar, toda provisión adicional no podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) del monto contratado.----------

SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIO

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b-) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$P_1 = P_0 * \left(0,6 * \frac{S_1}{S_0} + 0,4 * \frac{IPC_1}{IPC_0} \right)$$

Dónde:

P_1 : Precio Reajustado.

P_0 : Precio adjudicado.

S_1 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S_0 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.

IPC_1 : Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC_0 : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de fiel cumplimiento del Contrato debe ser extendida mediante una póliza de seguro, cuyo monto será de diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá ser presentada por el **PROVEEDOR**, dentro de los diez (10) días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar 28 días después contados a partir de la fecha de cumplimiento total de las obligaciones del proveedor. ----------

NOVENA: ASPECTO TRIBUTARIO
El **PROVEEDOR** abonará el importe que corresponde a impuestos, tasas, aranceles o similares que afecten a las provisiones estipuladas en la cláusula tercera de este contrato, exonerando al **GABIMIL** de cualquier obligación, en este sentido el **GABIMIL** retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 y su reglamentación; además se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme al porcentaje establecido por la disposiciones legales. ----------

DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes.----------

DECIMA SEGUNDA: RESCISION DEL CONTRATO.
Se consideran causales de rescisión de contrato:

a) La falta de entrega del bien adjudicados por parte del **PROVEEDOR** en el plazo establecido en el presente contrato.----------
b) El bien adjudicado que no cumplan las características técnicas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
c) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas del bien adjudicado no aptos y que fueran entregados por el **PROVEEDOR**.----------
d) Además de estas causales el **GABIMIL** podrá rescindir administrativamente el contrato por los casos previstos en los incisos del Artículo 59 y de la Ley 2051/03.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes.----------

DECIMA TERCERA: DE LA TERMINACION DEL CONTRATO
Se consideran causales de terminación del contrato las contempladas en los artículos 57 y 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

DECIMA CUARTA: GENERALIDADES
Las partes acuerdan que el monto total expresado en la cláusula tercera del contrato es fijo e inamovible e incluye el pago de fletes e impuestos varios.----------

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

El **GABIMIL** no abonará suma extraordinaria en concepto de fletes e impuestos fuera de lo expresamente indicado en la propuesta de oferta.----------

DECIMA QUINTA: INTERPRETACIONES DEL CONTRATO

a) Las partes declaran que cumplirán de buena fe los términos de éste Contrato y la provisión en él señaladas. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

b) De no arribarse a una solución amistosa, se actuará conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y sus Reglamentos Modificatorios.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato para la "Adquisición de Sistema de Comunicación" en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

NELSON T. FERNANDEZ CUELLAR
Cnel DEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG JUAN J. CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
GUIDO AMÍLCAR VÁSQUEZ FILIPPINI
REPRESENTANTE LEGAL - PROVEEDOR

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.